

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2022

Señores

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Ref.: Respuesta oficio 7298 del 13 de mayo de 2022

No. de Exp.: NC2020/0013920

Título: TELA REFUERZO IMPERMEABLE Y ABSORBENTE DE FLUIDOS CORPORALES PARA ROPA INTERIOR Y OTROS

.

Yo, **Myriam Ibarra Castillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.038.050 obrando como representante legal de la sociedad **CREACIONES SELENE SAS**, solicitante de la patente modelo de utilidad en cuestión, en respuesta al oficio de requerimiento informe 7298 del 13 de mayo de 2022, me permito manifestar:

1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS REIVINDICACIONES

De acuerdo con el oficio 7298 del 13 de mayo de 2022, se observa que el examinador técnico objeta la claridad en particular de la reivindicación 5, bajo los siguientes argumentos:

Esta oficina informa que, en la reivindicación 5, el término: *"aproximadamente"*, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 5 incluye la siguiente frase *"las capas combinadas tienen una*

absorbencia total de fluido corporal de aproximadamente 30 ml a 90 ml aproximadamente de acuerdo a la realización", la cual es un resultado a alcanzar y no define al producto. De manera que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazarla por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto; o retirar esta reivindicación.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.”

De acuerdo a lo indicado por el examinador, en cuanto a las expresiones “aproximadamente”, me permito llamar la atención al nuevo pliego reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones, en las cuales se han eliminado los términos imprecisos y poco claros objetados, por cuanto dicha objeción debe tenerse por superada.

Con relación a las expresiones objetadas por cuanto a resultados a alcanzar se refiere, el lector observará que la reivindicación 4 modificada incluye la característica limitativa de capacidad de absorción de la tela, la cual no pretende ampliar la cobertura de la protección sino aclarar los intervalos en los cuales actúa la tela de la invención y la capacidad de la misma, hecho que es indiscutiblemente diferente a lo propuesto por los documentos citados, ya que la mayor absorción presume que el invento se desarrolla para fluidos tipo sangre o menos viscosos como orina o sudor, lo que abarca un espectro de acción sorprendentemente ventajoso sobre los desarrollos propuestos por la técnica anterior, como los documentos citados, por ejemplo, de acuerdo con lo anterior, me permito presentar la reivindicación 4 modificada así:

4. Una tela refuerzo impermeable y absorbente de fluidos corporales (100) según la reivindicación 1, en la que las capas combinadas tienen una capacidad de absorción tal que permiten una absorbencia total de fluido corporal de 30 ml a 90 ml de acuerdo a la realización.

Por lo tanto, me permito adjuntar a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de cuatro (4) reivindicaciones. El solicitante desea manifestar que las nuevas reivindicaciones fueron modificadas de tal modo que todo el pliego reivindicatorio cuenta con claridad, tal como lo establece el artículo 30 de la Decisión 486.

- La totalidad del pliego reivindicatorio fue enmendado con el fin de superar las objeciones de claridad hechas por el Examinador. Así las cosas, en el nuevo pliego reivindicatorio se distingue de manera clara y concisa las cláusulas de la tela refuerzo impermeable y absorbente de fluidos corporales así:

- La reivindicación independiente 1 fue enmendada con el fin de clarificar los elementos que aportan novedad y nivel inventivo a la tela impermeable y absorbente de la invención. Así las cosas, el contenido de la antigua reivindicación 2 fue incorporado en su totalidad en la nueva reivindicación independiente 1.

- La antigua reivindicación 5 fue modificada de tal modo que en el presente pliego reivindicatorio corresponde a la reivindicación 4 a una tela refuerzo que tiene una capacidad de absorción, que permite la absorción de 30 a 90 ml de fluido,.

2. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA: NOVEDAD

El Examinador señala que la solicitud se encuentra afectada por los documentos D1, D2 y D3 que, en su opinión, anticipan el objeto de la solicitud, ya que menciona algunos componentes de la tela de refuerzo de la solicitud de patente en cuestión.

A continuación, el Solicitante se permite detallar las razones técnicas por las cuales la tela de refuerzo por las cuales los desarrollos de los documentos D1, D2 y D3 distan significativamente de las enseñadas en la solicitud.

En primer lugar, el Solicitante se permite manifestar las siguientes diferencias con

cada uno de los documentos llamados por el examinador:

Diferencias con el documento D1:

Existe total diferencia en estas invenciones debido a que la utilidad de la invención tiene el objetivo de absorber y repeler todo tipo de fluidos corporales, (filtraciones del sangrado menstrual y la emisión involuntaria de orina en la incontinencia urinaria, mientras que la utilidad del D1 tiene una función limitada y orientada únicamente a la incontinencia. Obsérvese lo descrito del numeral (0019) al (0037).

Estas descripciones del objeto de ambas invenciones reflejan gran diferencia en su funcionamiento y utilidad. Téngase en cuenta que los tipos de fluidos corporales representan gran diferencia en su composición, unos tienden a ser líquidos, viscosos y densos por ejemplo la orina contiene abundante agua, mientras la sangre es un tejido vivo formado por líquidos y sólidos. Por lo cual las invenciones son distintas. La invención D1 está destinada a un solo fluido (orina), mientras que la invención de la tela absorbente impermeable tiene utilidad para todo tipo de fluido corporal (sangre, orina y otros).

El diseño y presentación en ambas innovaciones es diferente. La presente invención presenta su innovación en una tela impermeable y absorbente a partir de la cual se puede diseñar diversas prendas, mientras que el documento D1 presenta su invención en el diseño y elaboración de un pantalón y/o pantaloncillo para la incontinencia de hombre y/o mujer.

Los materiales utilizados en ambas invenciones son diferentes. Aunque dos telas comparten características, el resultado final del proceso de elaboración y materiales de cada invención es totalmente distinto, esto se ve reflejado en su utilización. Cabe resaltar que el documento D1 se destaca en su utilidad mediante el uso de unas tiras internas y externas que se pegan a la tela (ver Fig. 2 de D1). Por lo tanto, no solo la función sino el diseño en D1 es totalmente diferente al de la presente invención que no requiere de ningún aditamento.

En dichas aclaraciones podrá darse cuenta que el documento D1 y la solicitud en cuestión son diferentes en su composición, función, utilidad y elaboración. Puede percatarse en que sus diferencias son relevantes, y por lo tanto, podemos afirmar que a pesar que comparten algunas características, no son iguales, puesto que su principal diferencia radica que el D1 presenta componentes impermeables, pero la presente invención incluye una tela que a la vez de ser impermeable también es absorbente en una sola, las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, número de capas, y composición de las mismas.

Diferencias con el documento D2:

La diferencia y novedad de la invención con respecto a D2 consiste en que mientras que esta corresponde a una nueva tela impermeable y absorbente evita sustancialmente las filtraciones del sangrado vaginal en el ciclo menstrual y de la emisión involuntaria de orina en la incontinencia urinaria y otros fluidos, el documento D2 tiene una función orientada a atender el control de humedad corporal, mediante un inserto removible o extraíble.

Por una parte, la descripción detallada (0002) (0014 -0017-0022) en el documento D2, refiere su manejo para el control de la humedad, excluyendo de su uso fluidos como el periodo menstrual o secreción de sangre.

Cabe resaltar la diferencia en el diseño, presentación y manejo en ambas invenciones, mientras que la presente invención comprende un Panty de solo una pieza que facilita y simplifica el manejo para el usuario, el documento D2 funciona mediante un inserto removible o extraíble, debido al cual su composición cambia totalmente, implicando la utilización de otros materiales con el fin de remover y extraer estos insertos.

Adicionalmente, el diseño y presentación en ambas innovaciones es diferente. La presente invención comprende una tela impermeable y absorbente a partir de la cual se puede diseñar diversas prendas, mientras que documento D2 presenta su invención en prendas de vestir de alto rendimiento, ropa para deporte, lo que sugiere que está dirigida a manejar el sudor y

fluido de humedad de la piel. (0017-0022) dejando de lado otros fluidos corporales que se presenta en la vida diaria como el periodo menstrual, la incontinencia urinaria; que si lo tiene en cuenta la presente invención y propone solución y manejo del mismo.

Respecto a los materiales utilizados en ambos desarrollos, es necesario resaltar la clara distinción entre ambos. Ciertamente tanto la presente invención como D2 comparten algunas características en su composición, no obstante, el objeto de la invención corresponde a una tela compuesta por tres capas altamente absorbentes que eliminan filtraciones de líquidos y/o fluidos corporales. A diferencia de la invención, D2 no menciona la implementación de tecnología similar que garantice impermeabilidad de líquidos y/o fluidos como período menstrual y fugas de sangre u orina. La tela de tres capas de la invención es una clara mejora de la invención de D2 en su composición, función y utilidad especialmente.

Puede observarse que tanto el D2 y la solicitud en cuestión son diferentes en su composición, utilidad y elaboración ya que al compararlas presentan diferencias relevantes, por lo tanto podemos afirmar que contribuyen a beneficios similares pero no iguales. Las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, número de capas, y composición de las mismas.

Diferencias con el documento D3:

Existe total diferencia en estos desarrollos debido a que la utilidad de la presente invención tiene el objetivo de absorber y repeler todo tipo de fluidos corporales, (filtraciones del sangrado menstrual y la emisión involuntaria de orina en la incontinencia urinaria, mientras que la utilidad del documento D3 corresponde a resolver un problema del cambio de pañal reutilizable para bebés. Obsérvese lo descrito del numeral (0019) al (0037).

Estas descripciones del objeto de ambas invenciones reflejan gran diferencia en su funcionamiento y utilidad. La invención está dirigida al manejo de TODO TIPO DE

FLUIDO, que es utilizado en la elaboración de prendas interior, pantis para dama y calzoncillos para caballeros, almohadillas absorbentes, pañales y otros. Mientras tanto, el documento D3 corresponde al manejo de fluido (orina) en un solo artículo (pañales) de los bebés y adultos que lo requieran.

Por lo tanto, existe una evidente distinción respecto a los materiales de elaboración en ambas invenciones, pese a compartir algunas características. El documento D3, a diferencia de la innovación, no cuenta con una tecnología de tres capas que garantiza impermeabilidad y absorción de líquidos y/o fluidos como periodo menstrual, eliminando el riesgo de filtraciones. El beneficio fundamental de la invención corresponde al uso innovador de esta tecnología.

Es así, que tanto en su composición, utilidad y elaboración las diferencias son notables al compararlas, por lo tanto podemos afirmar que contribuyen a beneficios similares pero no iguales. Es de anotar que el documento D3 utiliza telas impermeables para el control de fugas, mientras que la solicitud en cuestión ofrece en su tela de refuerzo es impermeable y absorbente. Las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, número de capas, y composición de las mismas.

CONCLUSIONES

El solicitante desea subrayar que existe por lo menos una diferencia significativa entre la presente solicitud y el estado del arte, cuando se analiza el nuevo pliego reivindicatorio, de forma completa, cumpliendo así con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, se resalta que las nuevas reivindicaciones se han modificado de modo que la invención allí definida está descrita en términos de sus características técnicas esenciales que permiten que un experto en la materia la entienda y la pueda desarrollar.

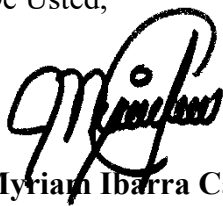
A partir de lo anterior todas las reivindicaciones reclamadas son patentables sin mérito alguno de objeción y, por ende, se solicita al Examinador la concesión de la patente,

Documentos anexos

Con la presente respuesta se anexan los siguientes documentos:

1. Nuevo pliego reivindicatorio.

De Usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Ibarra Castillo', written in a cursive style.

Myriam Ibarra Castillo

CC. 52.038.050 de Bogotá